



## **SESIÓN ORDINARIA N°48-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho - dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día martes 28 de marzo del 2017, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alán Mora

Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

Rocío Vargas Quesada

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Adonai Jiménez Salas

Yerling Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y aprobación de Acta

3-Mociones

4-Lectura de correspondencia y acuerdos

5-Informe de Comisión

6- Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N°48-2017  
28/03/2017  
7- Asuntos de Trámites Urgente  
8-Asuntos Varios  
9-Cierre de Sesión

## **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1:** Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

## **CAPITULO SEGUNDO – APROBACIÓN DE ACTA**

### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°47-17 del día 21 de Marzo del 2017.

El Regidor Miguel Alan Mora, expresa que en lo correspondiente a la aprobación que se hizo al Saldo de liquidación del Departamento Vial Cantonal, manifiesta que no se está aplicando lo correspondiente a lo que estipula el Artículo N°95 del Código Municipal, o sea no llevo a cabo el debido proceso.

En el entendido que está de acuerdo con el desarrollo del Cantón, pero el Alcalde Municipal, debe de presentar las modificaciones con tres días de antelación ante el Concejo Municipal y así proceder analizarla.

*No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta, únicamente un comentario-----*

*APROBADA-----*

## **CAPITULO TERCERO – MOCIONES**

### **INCISO N°3:**

*MOCION DEL ALCALDE MUNICIPAL LUIS ALBERTO VILLALOBOS  
ARTAVIA*

Considerando:

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso 8, Capítulo V, de la Sesión Ordinaria N° 33-2016, celebrada por esta Corporación Municipal el 05 de Diciembre del 2016. Acordó en forma definitiva que las Sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se realizaran todos los martes de cada semana a las cinco de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos jueves de cada mes, a partir de las 5:00 p.m.
- 2- Que el martes 11 de abril del 2017, es un martes de Semana Santa y feriado por ley por celebrarse el Día de Juan Santamaría
- 3- Que el jueves 13 de abril es feriado, por la Semana Santa.
- 4- Y que es costumbre, conceder el disfrute de vacaciones en toda la Semana Santa a los funcionarios municipales.

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- Que se traslade la Sesión Ordinaria del martes 11 de abril, para el jueves 27 de abril del 2017 y la Sesión Extraordinaria del día jueves 13 de abril, sea trasladada para el día jueves 06 de abril del 2017, **a la misma hora.**
- 2- Que este acuerdo sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta.
- 3- Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Luis Alberto Villalobos Artavia

Alcalde Municipal

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°4:**

### MOCION MUNICIPAL

**ASUNTO:** APROBACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL IFAM PARA REALIZAR LA INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO "MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL" PRODUCTO DE LA LICITACION PUBLICA 2016LN-0000001

**PRESENTADA POR:** LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

#### CONSIDERANDO

1.- Que mediante los Contratos de Préstamo N° DE-1060-2014 y DE-263-2017 con el IFAM, Operación N°6-A-1394-0514 y 6-A-1425-0117 se adquirió el financiamiento con el IFAM para la realización de las mejoras al Sistema del Acueducto Municipal como lo son: la habilitación de las 5 zonas de presión estipuladas en el Plan Maestro, la construcción de nudos necesarios desde los Tanques de Lirios hasta el sector de las Delicias, la construcción de un tanque de almacenamiento de 500m3 para abastecer las zonas de las Delicias, Tigre y Santa Rosa y captación e interconexión, créditos que suman \$810,248,013.75, el cual se desglosa presupuestariamente de la siguiente manera:

Descripción	SUMA	código presup	DETALLE CODIGO
Inspección	20,188,759.81	1.04.03	Servicios de ingeniería
<b>TOTAL OBRA CIVIL</b>	<b>765,751,813.43</b>	<b>5.02.07</b>	<b>Instalaciones</b>
Comisión administración (3% del préstamo)	24,307,440.51	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamo
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>810,248,013.75</b>		

Recursos que fueron aprobados mediante el Oficio N°02661 por la Contraloría General de la República.

2.- El día 06 de marzo del 2017 en la sesión extraordinaria N°20-2017 mediante inciso N°4, capítulo N°II el Concejo Municipal acuerda adjudicar la licitación pública 2016-LN-0000001 "Mejoras al Acueducto Municipal de Montes de Oro" a la Empresa Intec



Internacional SA por un monto de €618.397.540,84, para el cual quedo debidamente notificado mediante la publicación en la Gaceta n°50-Viernes 10 de marzo del 2017.

3.- En el cartel producto de la LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000001-2016 se indica en artículo 5 del Capítulo 1 : Aspectos Generales y en los artículos 3 y 4 del Capítulo III: Normas Especiales y Ambientales Generales que la Municipalidad de Montes de Oro deberá asignar un inspector técnico con el fin de controlar, examinar y verificar la correcta y cabal ejecución del proceso constructivo y puesta en operación de las obras incluidas en el Contrato producto de la licitación.

4. que mediante Oficio ALCM N°531-2016 la Alcaldía Municipal solicita al IFAM asistencia técnica reembolsable para que por medio de ésta institución se realiza la inspección de éste importante proyecto.

5. El IFAM remite a ésta alcaldía mediante oficio DGFM-137-2017 la aprobación por parte de la junta Directiva de ésta Institución, en referencia a la solicitud planteada por la administración municipal mediante oficio ALCM N°531-2016, para el cual ofrecen los servicios de "Inspección técnica del proceso constructivo de las obras de mejoramiento del acueducto municipal de Montes de Oro" por un monto de €12.078.473,34, oferta de servicio n°6-04-PEI-131-0217.

6. Que ésta administración no tiene objeciones a la oferta de servicios n°6-04-PEI-131-0217 y está de acuerdo con la metodología estipulada, así como la forma de pago y los compromisos que debe asumir ésta municipalidad una vez adquirido estos servicios. En cuanto al equipo técnico solicitado se propone a los siguientes funcionarios: Rodolfo Quiros Campos Encargado del Acueducto, Lcda. Tatiana Araya Araya Gestora de Servicios y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal.

**Por tanto mociono**

1. Para que Concejo Municipal apruebe y acepte las condiciones de la oferta de los servicios N°6-04-PEI-131-0217 presentado por el IFAM mediante oficio DGFM-137-2017 por un monto de **€12.078.473,34 (doce millones setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y tres colones con 34/100)** para la INSPECCIÓN TÉCNICA requerida producto de la Licitación Pública 2016-LN-0000001 "Mejoras al Acueducto Municipal de Montes de Oro".
2. Para que éste órgano colegiado asigne como equipo técnico los siguientes funcionarios: Rodolfo Quiros Campos Encargado del Acueducto, Lcda. Tatiana

## Sesión Ordinaria N°48-2017


28/03/2017

---

Araya Araya Gestora de Servicios y Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal.

3. Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que realice todos los trámites pertinentes y firme el contrato correspondiente ante el IFAM.
4. Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
5. Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 14 de marzo de 2017

  
Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro



Sesión Ordinaria N°48-2017  
28/03/2017

**Deliberación:**

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que expresa que excelente idea de la contraparte y de los tres supervisores, porque no se adiciona uno más como el Ingeniero de la Municipalidad, el cual ayudaría a leer los planos y supervisarlos.

El Alcalde Municipal expresa que el funcionario Rodolfo ha adquirido mucha experiencia en el acueducto y conoce la red de distribución. Además, van a estar otros funcionarios colaborando con este proyecto.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°5:**

**MOCION MUNICIPAL**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APOYO FORMAL PARA TRABAJAR EN EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN LAS MUNICIPALIDADES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL" PROMOVIDO POR FUNDES

---

**PRESENTADA POR:** LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE MUNICIPAL.

**CONSIDERANDO**

- 1.-FUNDES promueve e impulsa el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa en América Latina desde 1984.
- 2.-FUNDES LATINOAMERICA, ha venido desarrollando en Costa Rica un proyecto "MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN LAS MUNICIPALIDADES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL" con el que se busca contribuir a la reducción de los obstáculos económicos y sociales que presentan los Gobiernos Locales, esto a través de la Generación de Capacidades.
- 3.- Que a través de la Segmentación de Mipymes, permite a empresas tener acceso a grupos de Mipymes con características específicas y georeferenciadas, para tener un mejor criterio para establecer relaciones comerciales y expandir negocios.
- 4.- Que el día 14 de Marzo de los corrientes, la Administración Municipal en compañía de algunos funcionarios recibieron a una representante de Fundes quien presento el proyecto, así como las oportunidades de mejora para la Municipalidad.
- 5.- Que para la ejecución del proyecto la Municipalidad deberá brindar el soporte administrativo, humano, legal, físico y político necesario, para esto designara un equipo que participara en los talleres de trabajo y dará seguimiento al proceso de simplificación de trámites.
- 6.- Que el proyecto a desarrollar consta de 5 etapas denominadas; Determinación de Cobertura, Elaboración del diagnostico de los tramites definidos, Diseño de una propuesta de simplificación de trámites definidos, Implementación de propuesta y Monitoreo de los resultados de la puesta en marcha de la propuesta de simplificación.
- 7.- Que la ejecución de cada etapa estará directamente relacionada con la evolución y la incorporación de las mejoras planteadas en la Municipalidad.

**Por tanto mociono**

1. Para que Concejo Municipal emita un acuerdo donde apruebe y acepte las condiciones planteadas por FUNDES para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN LAS MUNICIPALIDADES



## Sesión Ordinaria N°48-2017


28/03/2017

---

MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL" y este cuenta con el apoyo del Concejo Municipal.

2. Para que el Órgano Colegiado acuerde autorizar al Alcalde Municipal, para que firme el acuerdo entre partes que permita la ejecución del proyecto.
3. Así mismo, solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
4. Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 21 de marzo de 2017

  
Luis Alberto Villalobos Artavia  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Montes de Oro

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°6:**

**Moción Municipal**

**ASUNTO:** Solicitud formal para nombrar el Asesor Legal del Concejo Municipal

---

**PRESENTADA POR:** Regidora Ana Córdoba Arias

**CONSIDERANDO**

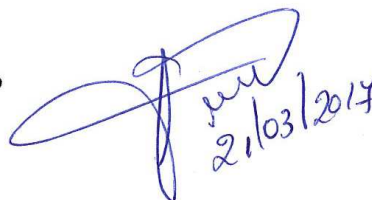
- 1.- Que la Contraloría General de la Republica desde la aprobación del presupuesto inicial de la Municipalidad de Montes de Oro para el periodo 2016 y 2017
- 2.-Que como parte de este presupuesto se asignan recursos para el nombramiento del Asesor Legal del Concejo Municipal.
- 3.- Que sin duda alguna para cumplir con nuestras obligaciones establecidas en el artículo 13 del Código Municipal, es necesario contar con un asesor (a) legal que nos oriente y nos permite tener un mejor criterio.

**Por tanto mociono**

1. Para que <sup>este</sup> Concejo Municipal emita un acuerdo para que un plazo no mayor a un mes calendario se conforme la terna de elegibles que debe ser presentada a la administración municipal.
2. Así mismo, solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.

Miramar, 21 de marzo de 2017

  
Ana Córdoba Arias  
Regidora Propietaria  
Municipalidad de Montes de Oro

  
21/03/2017

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

**Deliberación:**

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que es de importancia nombrar el abogado para el Concejo Municipal, porque muchas veces se ha tenido que acudir a la Abogada Municipal. Hay que presentar una terna y entregarla al Alcalde Municipal, para seguir con el proceso de este nombramiento. Existe presupuesto para el salario, lo que falta es el nombramiento.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que apoya la moción en un 100%.

El Alcalde Municipal felicita a la Regidora por la moción y expresa que existe presupuesto para dicho nombramiento.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que cuando se contrato la Abogada Municipal, se contrato como abogada y notaria, ahora se escucha que está suspendida como notaria, no sé si se le está pagando el notariado; me dijeron que el Alcalde le pidió que no viniera al Concejo y ella manifiesto, que no era abogada del Concejo Municipal; el cual soy testigo y que era representante legal de la Municipalidad y Cynthia Ampié ha dicho que no la admite en algunas cosas, que ella está involucrada y ella llega dice que no tiene conflictos.

Ahora, ella dice que es representante legal y anteriormente tenía otra función; que no lo voy a decir.

Con respecto a la moción, la apoya pero solo a medio tiempo y no con plaza; porque la Municipalidad no está para incluir más plazas, más bien hay que quitar; ya que algunos funcionarios no se sabe que hacen.

La Contadora Municipal manifiesto que la buseta se compro con recursos de bienes inmuebles, que era de servicios sociales y si yo hubiese sido más enérgico, le hubiese dicho: usted me está mintiendo, ya que bienes inmuebles es solo para proyectos.

Además, quiere decir que bienes inmuebles se está usando para pagar dedicación a algunos funcionarios, como por ejemplo la psicóloga y esas son las cosas, que no asimilo.

Si apoyo la moción, pero a medio tiempo y no a tiempo completo, ya que el salario sube mucho y el programa I está muerto, a como lo expreso la Contadora, pero no dice porque y eso lo que yo quiero escuchar, que diga o explique.

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

El Regidor Miguel Alan Mora pregunta que a raíz de que desconoce lo sucedido de la suspensión de Lcda. Sidaly Valverde Camareno, le gustaría conocer el motivo? Si alguien lo sabe?

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que está de acuerdo con la moción, porque se tiene el presupuesto para este nombramiento y es la segunda moción que presenta la Regidora Ana Elizabeth, sobre este tema.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa comparte la inquietud del Regidor Miguel, pero ahora estamos con la aprobación de la moción y además este tema es muy delicado y el Alcalde nos debe de explicar, el cual podría ser en el Capítulo de Asuntos Varios.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que lo dicho por algún regidor o el mismo público; se hará el responsable de sus palabras.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°7:**

BERNARDA AGÜERO ALPÍZAR

REGIDORA MUNICIPAL

MOCION



Handwritten signature and date: 28/03/2017

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE MOCIÓN APROBADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE EL INCISO No 22, CAPÍTULO No VII DE LA SESIÓN ORDINARIA No 45-14, DEL 07 DE MARZO DE 2017, SE SOLICITÓ INFORME AL SEÑOR ALCALDE SOBRE LAS JEFATURAS EXISTENTES CON LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE RESPALDO.

QUE HABIENDO RECIBIDO ESTE CONCEJO DICHO INFORME, EL MISMO PRESENTA LA PARTICULARIDAD DE QUE FALTAN DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LA IDONEIDAD DE FUNCIONARIOS EN PUESTOS DE TRABAJO QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN Y QUE INCLUSIVE ALGUNOS, NI SIQUIERA LOS PRESENTAN, CONTRAVINIENDO UN ACUERDO MUNICIPAL TOMADO POR ESTE CONCEJO.

QUE EN CONSIDERACIÓN AL CONTENIDO DEL INFORME, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE, SE PUEDE CONCLUIR QUE EN LA ACTUALIDAD LA MUNICIPALIDAD ESTÁ PAGANDO SALARIOS Y PLUSES, PROBABLEMENTE, SIN LOS RESPALDOS CORRESPONDIENTES DEL GRADO ACADÉMICO QUE EXIGE LA LEY PARA LA IDONEIDAD DE LOS PUESTOS.

MOCIONO:


PARA QUE, EN VIRTUD DE LA GRAVEDAD QUE CONTIENE EL INFORME SOBRE LAS JEFATURAS EXISTENTES EN ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, SE SOLICITE LA AMPLIACIÓN DE DICHO INFORME A TODOS LOS FUNCIONARIOS RESTANTES .

ASIMISMO, POR LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERA ESTA SITUACIÓN GENERAR, SE SOLICITE AL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO EN EL INFORME Y BAJO QUÉ CRITERIOS SE ESTÁN APLICANDO LOS PAGOS POR PLUSES SALARIALES Y SE ACLARE TOTALMENTE SI CUMPLEN LOS FUNCIONARIOS DE LAS JEFATURAS CON LA IDONEIDAD QUE SE REQUIERE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS MISMAS.

POR ÚLTIMO, PARA QUE SE CUMPLA A CABALIDAD , SOLICITAR AL ALCALDE QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MUNICIPAL Y SEAN ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS FALTANTES DE CONFORMIDAD CON LO PEDIDO POR ESTE GRUPO COLEGIADO.

QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Regidora   
Bernarda Agüero Alpizar  
28-03-2017.

**Deliberación:**

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que a como lo dijo el Lcdo. Matarrita que tenemos caras de tonto, que solo don Miguel no. Pero con este tema; se ha sintió burlada, ya que una funcionaria no

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

aporta títulos y otro funcionario aporta el título del Kinder, pagándosele un plus salarial; como técnico, que es el encargado del acueducto municipal y la Secretaria Municipal que tiene un técnico; no se le reconoce, teniendo una labor delicada y con mucha responsabilidad y aun más ganando un salario muchos menos.

Entonces pregunto ¿Dónde están las escalas?¿ donde está la Contraloría General de la República?

Ahora, bien si la Contraloría General de la República viene y nos rinde cuentas ¿qué le vamos a decir?, ponerle la cara de tonto a como dice Lcdo. Matarrita.

El Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que es transparente en su actuar y honesto y eso lo que estaba en los expedientes y eso fue lo que presento y de aquí en adelante él sabe si pide o no.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le dice al Alcalde que: usted es el jefe, es que tiene el mando, el que pide, el que ordena y el trabajador esta a su disposición y no puede decir: que eso lo que hay, es solicitarles a los funcionarios que aporten los títulos.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que este problema no es de ahora, es de hace tiempo y Bernarda tiene razón, de que nos ven cara de tontos y ese cuento de que el Colegio se quemo, ¿con que se come eso?.

Y lo que tengo me ha costado y en el caso de la Contadora Municipal ha expresado que los títulos, se los entregaba si se lo pedíamos o un Juez.

Ahora bien, Bernarda habla de pluses salariales, debería de agregar dedicación exclusiva, ya que es otra cosa y la Contraloría permite que cuando una Municipalidad está con déficit, estos pluses no se deben de pagar.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que nadie está cuestionando la labor del funcionario, lo que se está cuestionando es la responsabilidad de ellos.

La Regidora Ana Córdoba Arias expresa que recuerda muy bien cuando fueron a la Contraloría General de la República y que nos dijeron que muchas cosas eran públicas y si tienen los títulos , entonces porque lo niegan a darlo, aquí no se sabe si lo tienen o no y aquí las cosas

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

hay que cambiarlas o que el Alcalde se los pida o que se haga algún estudio.

El Alcalde Municipal –Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que ya se solicitó un estudio técnico.

Se está trabajando con transparencia, para no cometer errores.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que no entiende el objetivo de la moción; o es conocer lo de los pluses salariales o el puesto.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la Municipalidad está con un déficit y el Regidor Miguel lo sabe, que se está cancelando pluses salariales y el regidor Miguel lo sabe, que hay muy pocas estrategias para recaudar dinero y que no hay disponibilidad política a como lo dijo la Sra. Tatiana Araya, lo cual estamos cayendo en un déficit, donde no se pueden hacer infraestructuras.

Ahora bien, no estamos para pagar pluses salariales y cuando hay déficit nos podemos amparar en el Artículo N°146 del Código Municipal. Y mucho menos a la persona que no tiene títulos que se le cancele un plus salarial. Y nosotros adquirimos un compromiso con el pueblo y la Contraloría nos inspecciona, ya que lo que hagamos mal, lo pagamos mal.

La Administración es continua y el Alcalde no puede obviar en tener expedientes incompletos.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que considera bien la información, pero hay que tener cuidado en meternos, en la parte administrativa, le parece que es responsabilidad total del Alcalde lo del personal.

Hay que analizar lo de los pluses, pero ver los derechos de los funcionarios, todo con su debido proceso

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que para eso el Señor Alcalde solicitó el estudio técnico.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que según la información, solicitada al Alcalde, no es posible que se diga: se aporta títulos de un funcionario y lo que venía era el título del kínder, eso es vergonzoso, no tengo nada contra los funcionarios, pero la idea es que se haga las cosas; con la mejor transparencia posible.

Todo administrado, tiene derecho de solicitar información, así lo dice la Ley y en relación a la cancelación de pluses, va a leer el artículo N°148, lo cual dice; que solo a los abogados se le debe de pagar lo del



Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

65%, a los otros funcionarios no. Por lo que hay que revisar y analizar más estos pagos; porque nosotros somos los que aprobamos el presupuesto y seríamos cómplices si esto se esta cancelando mal.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos a favor.**

**Se somete a votación para que la moción quede definitivamente aprobada y es rechazada con cuatro votos en contra y uno a favor de la regidora Bernarda Agüero Alpizar.**

**APROBADA**

**INCISO N°8:**

*Rt [Signature]*  
*28/03/2017*

BERNARDA AGÜERO ALPIZAR

REGIDORA MUNICIPAL.

MOCIÓN.

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, INCISOS A Y B, SOBRE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SEÑOR ALCALDE Y, QUE CON ANTELACIÓN EN MESES ANTERIORES YA EL PENDIENTE DE PAGO FUE TEMA DE DISCUSIÓN Y SE SOLICITÓ TAL COMO CONSTA EN ACTAS, LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN CON INFORMES DE AVANCE MUY PUNTUALES Y REALISTAS, NO OBSTANTE, HOY SOLO SE REFLEJAN ACCIONES IMPRODUCTIVAS QUE NO HAN ABORDADO LA PROBLEMÁTICA INTEGRALMENTE Y QUE HA PERMITIDO CON EL INFORME DE LA LICENCIADA TATIANA ARAYA, DEMOSTRAR QUE MUY POCO ES EL AVANCE Y AUN CADA VEZ SE HACE MAS GIGANTESCO Y CASI INCONTROLABLE EL PENDIENTE DE COBRO DE ESTA MUNICIPALIDAD.

QUE SIENDO ESTE RUBRO UNA DE LAS MAYORES PREOCUPACIONES QUE DEBE TENER EN CONSIDERACIÓN EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LAS REPERCUSIONES QUE PUEDA TENER EN EL CORTO PLAZO, MOCIONO.

**MOCIÓN:**

PARA QUE CON FUNDAMENTO EN SUS OBLIGACIONES COMO ADMINISTRADOR GENERAL, SE SOLICITE AL SEÑOR ALCALDE CON LA COLABORACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA VIABLE, REALISTA Y BASADA EN LOS RECURSOS DISPONIBLES, QUE CONTENGA METAS CONCRETAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO QUE SERÁ MARCO DE DISCUSIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y APROBACIÓN DE ACCIONES POR PARTE DEL CONCEJO, CON BASE EN EL INFORME DEL PENDIENTE DE COBRO DE LA LICENCIADA TATIANA ARAYA Y LAS ACCIONES INCONCLUSAS QUE HASTA LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE ESTABLEZCA LA ALCALDÍA, TODO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES.

ADEMÁS, SOLICITAR DENTRO DE ESTA MISMA DIRECCIÓN TEMÁTICA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, UN INFORME PRELIMINAR SOBRE LAS ACCIONES QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LES SON ATRIBUIBLES Y CUÁLES SON LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SE ESTÁN TOMANDO EN ESTE ASPECTO TAN DELICADO.

QUE SE DISPENSE DE COMISIÓN.

*Acuerdo definitivamente aprobado.*

*Pregidora  
Bernarda Agüero Alpizar.  
Cédula 6-147-582.  
21-03-2017.*

**Deliberación:**

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que Lcda. Tatiana dice que nosotros debemos de crear estrategias, lo cual no le parece porque los encargados de esto es la administración, ya que a nosotros nos traen una propuesta y la vamos a deliberar.

Y ella dice que el Concejo Municipal, debe de crear estrategias, entonces me pregunto ¿no estaremos coadministrando? ¿Estaremos haciendo el trabajo a Tatiana Araya?, ya que desde el año 2011, no se ha hecho nada y así lo dijo Tatiana que no había disponibilidad política, ella lo digo delante del Señor Alcalde Municipal.

Yo no voy a venir a condonar deudas, donde dice Tatiana que depuremos el sistema, para bajar el déficit del programa I y no solo ese programa, ya el de Bienes Inmuebles va con déficit, ya que se están pagando salarios, en vez de hacer obras .

Ahora bien el Código Municipal en su artículo N°73, nos habla sobre la prescripción, que es responsabilidad de los funcionarios, que la dejan prescribir.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que no solo las dejan prescribir, sino que es estos días han exonerado, por favoritismo.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que se sabe que es de Ley exonerar; cuando se tiene una sola propiedad, pero le pregunto a Luis Trejos ¿a qué exoneración se refiere? queremos algo puntual

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que él sabe lo que habla, y seguro lo van a llevar a los Tribunales, pero todo que dice es cierto.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos a favor.**

**Se somete a votación para que la moción quede definitivamente aprobada y es rechazada con tres votos en contra y dos votos a favor de la regidora Bernarda Agüero Alpizar y Ana Córdoba Arias .**

**APROBADA**

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

## **CAPITULO CUARTO-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°9:**

De la MBA.Karen Porras Arguedas- Directora-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional, se conoce Oficio DE-0049-03-2017, donde expresa que la UNGL y el CENECOOP R.L. es un esfuerzo por desarrollar políticas públicas de juventud, se unieron para crear el proyecto “En *mi Cantón SehablaJoven*”, con la finalidad de construir una política pública de Juventud, en esta primera etapa en los cantones de: Acosta, Atenas, Paraíso, Oreamuno, San Pablo, Santo Domingo, Santa Cruz, Tillaran, Nicoya, Siquirres y Talamanca, en concordancia con la Política Nacional de Juventud 2014-2019, implementada por el Consejo de la Persona Joven.

Ante lo expuesto el próximo sábado 22 de abril, se llevará a cabo la entrega final del documentos de los 11 cantones participantes en esta primera etapa y se les presentará el proyecto a los demás Gobiernos Locales, es por esta razón le invitamos nos acompañe en este presentación la cual se va a realizar en la instalaciones del Centro Nacional de Cultura.

### **INVITADOS.**

### **INCISO N°10:**

Del MSc. Fabián Trejos Cascante-Gerente General de AGECO, se conoce Oficio AGCE-51-2017, donde expresa que son una empresa no Gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, donde fomenta espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Persona Adultas Mayores.

Y se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso varias instancias entre ellas la Organización de las Naciones Unidas y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez, idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como “*Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas mayores*”, con el fin sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.

Por lo que instan al Gobierno Local realizar una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esa, que haga reflexionar a las personas del Cantón sobre la importancias de frenar el maltrato contra las personas adultas, mayores.

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

**ENTERADOS**

**INCISO N°11:**

De la Srta. Stephanie Vargas Villalobos, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal donde expone:

- 1- El día viernes 24 de marzo su madre Amanda Villalobos, se presento al Departamento de Rentas y Cobros a cancelar la patente de su negocio.
- 2- Su madre no pudo realizar dicho pago, debido a que se realizo un aumento en el cobro de la misma sin que hubiera realizado la notificación respectiva a su persona.
- 3- A su madre no se les permitió cancelar el monto “viejo”. Si quería cancelar debía pagar el nuevo monto que incluye el aumento de la patente.
- 4- Su madre converso con la señora Andrea Bolaños, esta le indico que “no habían tenido tiempo de notificarme”. Y pretendió notificarle en ese momento a su madre.
- 5- Su madre es quien atiende su negocio y habiéndolo cerrado para hacer el pago en esa Municipalidad, opto por retirarse del lugar para informarme sobre lo acontecido si adecuar sus tiempos al aparente escaso tiempo que disponen los empleados municipales encargados de realizar las notificaciones.

De conformidad con lo antes expuesto, la actuación municipal no se apego al ordenamiento jurídico vigente, puesto que se está violentando mi derecho de defensa, al no haberse notificado la Resolución de Recalificación de Impuesto, en tiempo y forma en que se justifique el aumento en el cobro de la patente de mi negocio.

Y al no cumplir con el Principio de Legalidad, deviene a su vez el incumplimiento de funciones, e incluso podría resultar en abuso de autoridad, razón por la que me permito presentar esta queja, en aras de evitarles a los empleados de planta y a los integrantes del Gobierno Municipal, posteriores reclamos en otras sedes.

**Deliberación:**

El Alcalde Municipal expresa que va a investigar este asunto y hay que escuchar la otra parte.

La Regidora Bernarda Agüero expresa que es grave lo que dice la funcionaria: que no tenía tiempo para notificar.

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

Pero me gustaría que el Alcalde nos presente un informe para la próxima sesión, sobre los procesos que se llevaron a cabo para el aumento de las patentes, para tener elemento de juicio ante un patentado.

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes expresa que si le parece que nos presente un informe de los criterios; que se han basado para los aumentos de la patentes.

**ENTERADOS**

**INCISO N°12:**

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-217-2017 , donde adiciona al Oficio ALCM-200-17, de fecha 17 de marzo del 2017, sobre moción aprobada por el Concejo Municipal , mediante el Inciso N°22, Capitulo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°45-14, del 07 de marzo del 2017, donde solicitan informe de las jefaturas existentes con los respectivos documentos que lo respalden, atento se permite adjuntar copia de certificación emitida por la Señora Br. Anayansi Amuy González, Asistente del Liceo de Miramar, donde indica que el Señor Rodolfo Quiroz Campos, aprobó el noveno año de la Educación General Básica.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°13:**

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho- Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al expediente legislativo N°20089 *“Adicionase un Artículo N°9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220, para implementación de Sede digital en el Sector Publico”*

Conocido el proyecto se, procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°14:**

El Concejo Municipal acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de Ley, que se lleva bajo expediente Legislativo N°20089 *“Adicionase un Artículo N°9 bis a la Ley*

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

*de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220, para implementación de Sede digital en el Sector Público”*

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°15:**

*El Presidente Municipal somete a votación para ampliar la sesión en media hora más.*

**APROBADO**

**INCISO N°16:**

Del Señor Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, se conoce Oficio CCPJ-MO-02-2017, donde presenta el proyecto anual que el Comité Cantonal organiza con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Persona Joven, denominado “*Casa de la Juventud-Sin Paredes*”

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala procede a presentar dicho proyecto, el cual lo deja presentado y así mismo manifiesta que el plazo de la presentación del proyecto es hasta el 31 de marzo del 2017.

El Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que en la parte donde dice: lo del alquiler no debería decir el nombre a quien se le va alquilar.

Con las correcciones del caso, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°17:**

El Concejo Municipal aprueba el proyecto denominado “*Casa de la Juventud-Sin Paredes*”; presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación el proyecto y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°18:**



Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

Del Señor Fabián Vindas Cerdas-Gestor Ambiental, se conoce Oficio G.A N°013-2017, donde expresa que el año anterior precisamente en junio del 2016, se inscribió esta Municipalidad en el Programa Bandera Azul-Categoría Municipalidades.

Y al ser éste proyecto un programa de ingreso voluntario, se ha tomado la decisión de volver a inscribir para el periodo 2017, razón por la cual y debido a que la matrícula es anual, solicita el apoyo, igual que el año anterior, donde se apruebe de nuevo la inscripción y no solo contar con el aval político como Órgano Colegiado, sino para obtener de manera automática el puntaje correspondiente a uno de los diez parámetros que avalúa la categoría.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°19:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la inscripción de la Municipalidad de Montes de Oro en la Categoría Municipalidades del Programa Bandera Azul Ecológica, edición 2017.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación el proyecto y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°20:**

Del MSc. Marco Vinicio Gómez León-Director del CINDEA Miramar, con el visto bueno del Supervisor de Circuito Educativo MSc.Rodny Rojas Campos, se conoce solicitud, para nombrar la Junta Administrativa del CINDEA Miramar.

Remite las siguientes ternas:

**Terna N°1:**

Elpidio Sánchez Álvarez 601280100

Jacqueline Jean Recio 602780339

Christiam Mesen Suarez 603940402

**Terna N°2:**

Ana Campos Rojas Ruth 603010608

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

Gerardo Espinoza Piña 602810481

Lourdes Patricia Quiros Pérez 603840039

**Terna N°3**

Vanessa Cortes Chavarría 110610542

Hazel Lineth Obando Pérez 603220364

Ana Francia Zumbado Quesada 602790489

Conocida las ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°21:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Junta Administrativa del CINDEA Miramar, quedando de la siguiente manera:

Elpidio Sánchez Álvarez 601280100

Ana Campos Rojas Ruth 603010608

Vanessa Cortes Chavarría 110610542

Se somete a votación el proyecto y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°22:**

De la Señora Cynthia Ampié Castro, se conoce Oficio EC-CA/12-2017, donde expresa que mediante nota de fecha 09 de noviembre del 2016 y Oficios CB-AC/10-2017 Y CB-AC/11-2017, donde considera que existe abuso de autoridad por parte de algunos funcionarios públicos que se han valido de su investidura para perjudicar su persona, como represaría ante su participación en el grupo de ciudadanos del Cantón, donde se han dado la tarea de realizar consultas y denuncias (ante el Concejo y la Administración de esta Municipalidad, la Contraloría General de la República, Fiscalía y otros), en procura de la transparencia de la gestión administrativa de los recursos públicos, situación de interés público que afecta directamente la estabilidad financiera de esta Municipalidad .

En relación a los informes brindados a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por el Presidente Municipal y la Sra. Bernarda Agüero Alpizar-Presidente de la

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

Comisión de Jurídicos con fecha 17 de febrero y 13 de marzo , ambos referentes al recurso de amparo interpuesto por mi persona que se tramita en el expediente N°17-0013420007-CO, solicita:

- 1- Si la Lcda. Sidaly Valverde Camareno asesoró a los miembros de la Comisión de Jurídicos y tuvo participación en la ***Redacción de Informe con fecha 17 de Febrero 2017*** al Proceso de Recurso de Amparo de las ocho horas y cinco minutos de treinta de enero del dos mil diecisiete.
- 2- Si la Lcda. Sidaly Valverde Camareno asesoro a los miembros de la Comisión de Jurídicos y tuvo participación en la ***redacción del Informe emitido el 23 de marzo 2017*** en obediencia a La Resolución N°2017003271 de las nueve horas cinco minutos del tres de marzo del 2017.

Es su interés evidenciar y denunciar ante las autoridades jurisdiccionales correspondientes el mecanismo de abuso de autoridad y engaño que se le ha aplicado no solo para desvirtuar ante la Honorable Sala Cuarta, sino también para maquillar la posible falta el deber de probidad, por parte de estos funcionarios públicos y que se establezcan las posibles responsabilidades a quienes en los últimos 22 de meses(desde que inicio el proceso de solicitud de patente de buhonera), ya que las han perjudicado moral, psicológica y económicamente.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

### **INCISO N°23:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio EC-CA/12-2017, suscrito por la Señora Cynthia Ampié Castro, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación el proyecto y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **CAPITULO QUINTO-INFORME DE COMISIÓN**

### **INCISO N°24:**

***DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS***

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

*Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos el Martes 28 de marzo del 2017, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en inciso N°5 del capítulo V del acta de la Sesión Ordinaria 47-17, celebrada el Martes 21 de marzo del 2017.*

**CONSIDERANDO I:**

- 1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°5, Capítulo N°V, de la Sesión Ordinaria N°47-17, conoce y se aprueba lo siguiente:

**INCISO N°5:**

De la Sra. Cynthia Ampié Castro, se conoce solicitud, en relación al informe brindado por el Presidente del Concejo Sr. Juan Luis León Barrantes y la Sra. Bernarda Agüero Alpizar Presidente de la Comisión de Jurídicos, en atención a la resolución de las ocho horas y cinco minutos de treinta de enero del dos mil diecisiete de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, referente al recurso de amparo interpuesto por su persona que se tramita en el expediente N°17-001342-0007-CO, específicamente en el punto N°3 de dicho informe.

Y de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública título segundo de la abstención y recusación, artículos 230-236, considera que se violaron sus derechos constitucionales al ignorar su nota con fecha 09 de noviembre del 2016.

Y ante una posible violación al debido proceso (Artículo 11 de Constitución Política solicita que le certifique lo siguiente:

- 1- “Si era del conocimiento de los miembros de este Concejo la denuncia judicial interpuesta por mi persona y otros ciudadanos en contra de la Lic. Sidaly Valverde Camareno por ejercer el notariado en forma privada aun cuando esta Municipalidad le paga el 65% por concepto de Prohibición (Según Inciso N°12 Capítulo IV, del Acta 17-16 de la Sesión Ordinaria del 22 de agosto 2016 del Concejo de la Municipalidad de Montes de Oro).

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

- 2- Si el día 22 de agosto 2016 durante la Sesión Ordinaria del Concejo en presencia de la Lcda. Sidaly Valverde (Asesoría Legal del Alcalde) presente y ofrecí las pruebas documentales a este Concejo y al Sr. Alcalde Municipal de la denuncia judicial en contra de la Lcda. Sidaly Valverde, generándose una fuerte enfrentamiento verbal entre la Lcda. Valverde Camareno y mi persona.
  - 3- Si es del conocimiento de este Concejo la denuncia hecha ante la Administración municipal y este Concejo con fecha 14 de junio 2016 por la forma ineficiente incompetente y despegada de la Ley en la que la Lcda. Tatiana Araya ha manejado los procedimientos de las patentes para los contribuyentes del Cantón (apoyados en el Capítulo VIII, Inciso 14 del Acta 09-16 del 27 de junio 2016).
  - 4- Si es el conocimiento de este Concejo la nota con fecha 07 de diciembre en la cual les comunico sobre el Recurso de Amparo Interpuesto contra la Lcda. Tatiana Araya el día 28 de julio del 2016, Expediente 16-009972-007-CO (Inciso 3, Capítulo III del Acta 34-16) por violentar mis derechos constitucionales al negar información de carácter público y del cual se está en espera a una resolución por desobediencia a la Sala Constitucional”.
- 2-Que dicha solicitud, se envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

### **CONSIDERANDO N°2:**

La Comisión de Jurídicos recomienda contestar lo siguientes:

- 1- Con respecto a la pregunta numero N1, si fue de conocimiento del Concejo Municipal, ya que en Sesión Ordinaria N°17-16, se aprobó una moción, la cual fue trasladada a la Administración.
- 2- Con respecto a la pregunta N°2, la Señora Cynthia Ampié Castro, en la Sesión Ordinaria N°17-16, manifestó “Cynthia Ampié Castro expresa que este tema esta denunciado ante la Fiscalía, lo cual tiene pruebas, que esta abogada ejerce el notariado, existiendo una nota del Ex alcalde- Álvaro Jiménez,

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

de cómo fue nombrada; el cual se le paga la prohibición, por lo tanto no puede ejercer el notariado.

Ahora bien, tiene el expediente completo que se presentó ante la Fiscalía, por si el Alcalde Municipal lo necesita.

Además, en un caso como este, existe la responsabilidad penal, civil y administrativa y la última deberá de hacerlo la Administración, sobre este supuesto y actuar conforme a la Ley; ya que el Alcalde debe de velar por los intereses del pueblo, porque se le paga con fondos públicos y proceder en averiguar la verdad real de los hechos. Ya que el Alcalde Municipal, tiene conocimiento de esto, por lo que si no actúa también va a tener responsabilidades”

3- Con respecto a la pregunta N°3, si es del conocimiento del Concejo Municipal, así consta en el Acta N° 09-16 del 27 de junio del 2016.

4- Con respecto a la pregunta N°4, si consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°34-16, donde la Sra. Cynthia Ampié Castro, comunica acerca del recurso de Amparo interpuesto contra la Lcda. Tatiana Araya Araya.

Por tanto, dictaminamos:

1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde contestarle a la Sra. Cynthia Ampié Castro, lo siguiente:

- Con respecto a la pregunta numero N1, si fue de conocimiento del Concejo Municipal, ya que en Sesión Ordinaria N°17-16, se aprobó una moción, la cual fue trasladada a la Administración.
- Con respecto a la pregunta N°2, la Señora Cynthia Ampié Castro, en la Sesión Ordinaria N°17-16, manifestó “Cynthia Ampié Castro expresa que este tema esta denunciado ante la Fiscalía, lo cual tiene pruebas, que esta abogada ejerce el notariado, existiendo una nota del Ex alcalde- Álvaro

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

Jiménez, de cómo fue nombrada; el cual se le paga la prohibición, por lo tanto no puede ejercer el notariado.

Ahora bien, tiene el expediente completo que se presentó ante la Fiscalía, por si el Alcalde Municipal lo necesita.

Además, en un caso como este, existe la responsabilidad penal, civil y administrativa y la última deberá de hacerlo la Administración, sobre este supuesto y actuar conforme a la Ley; ya que el Alcalde debe de velar por los intereses del pueblo, porque se le paga con fondos públicos y proceder en averiguar la verdad real de los hechos. Ya que el Alcalde Municipal, tiene conocimiento de esto, por lo que si no actúa también va a tener responsabilidades”

- Con respecto a la pregunta N°3, si es del conocimiento del Concejo Municipal, así consta en el Acta N° 09-16 del 27 de junio del 2016.
- Con respecto a la pregunta N°4, si consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°34-16, donde la Sra. Cynthia Ampié Castro, comunica acerca del recurso de Amparo interpuesto contra la Lcda. Tatiana Araya Araya.

2- Que se tome como un acuerdo definitivo.

Bernarda Agüero Alpizar

Juan Luis León Barrantes

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Miguel Ángel Alan Mora, le pregunta a Cynthia Ampié Castro, que si esos recursos ya hubieron sentencia y también lo de la Lcda. Sidaly?.

La Señora Cynthia Ampié Castro contesta que esos recursos están en proceso y con respecto a lo de la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, se le suspendió el notariado por ejercer, con prohibición; donde se le ordena la apertura de un procedimiento administrativo de inhabilitación o

Sesión Ordinaria N°48-2017

28/03/2017

cese forzoso, por tener impedimento para ejercicio del notariado, específicamente por ejercer un cargo público y por falta de pago del fondo de garantía notarial y se le ordena un proceso disciplinario por no presentar índices notariales; además en lo que nos concierne a nosotros; es el impedimento para el ejercicio del notariado específicamente por ejercer un cargo público.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SEXTO-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°25:**

1- Presenta Modificación Presupuestaria N°02-2017, para el análisis y aprobación.

### **INCISO N°26:**

Los siguientes capitulos se omitieron pro cierre de sesión:

7- Asuntos de Trámites Urgente

8-Asuntos Varios

**ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESION.**

### **INCISO N°27:**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Juan Luis León Barrantes**  
**Presidente Municipal**